



ORD. D.S.C. N°: 000749

ANT.: Ord. N° 356 de 15 de abril de 2016,
de la Seremi de Salud de la Región
del Biobío.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 28 ABR 2016

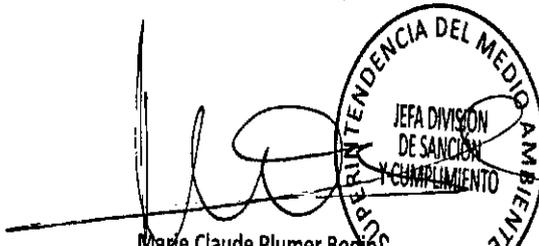
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. MAURICIO CAREAGA LEMUS
SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recibido su denuncia asociada al supuesto incumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Exentas, que califican ambientalmente los proyectos presentados por la Empresa Ancali, por la generación de malos olores y vectores en el sector San Carlos de Purén. Su denuncia ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 451-2016.

Al respecto se informa a usted que esta Superintendencia ha realizado fiscalizaciones a las instalaciones denunciadas, las que actualmente están siendo analizadas con el objeto de evaluar posibles infracciones. En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que se resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



SSV

Carta Certificada:

- Sr. Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud de la Región del Biobío, calle O'Higgins N° 241, local 2, comuna de Concepción.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Oficina Regional SMA, Biobío.